



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0089-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 26 de julio de 2022

VISTO:

El Memorandum N° 130-2022-MIDAGRI-PEAH-6301 del 26 de julio de 2022, suscrito por el Director Ejecutivo, Informe N° 149-2022-PEAH-6330 del 25 de julio de 2022, suscrito por el CPC. Edwin Valera Cívico – Jefe de la Oficina de Administración e Informe N° 671-2022-PEAH-6330.03 del 22 de julio de 2022, suscrito por la CPC. Rita Isabel Quijaite Tarazona – Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales el cual solicitan a la Dirección Ejecutiva que mediante acto resolutorio la reconfiguración del Comité de Selección de Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH-DE – Tercera Convocatoria, para la adquisición de dos Camionetas para el Proyecto "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2021-PEAH/DE del 04 de noviembre de 2021, se designó a los Miembros del Comité de selección del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH para la adquisición de Dos Camionetas, para el Proyecto: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", el cual quedó integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2021-PEAH PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTÍN"				
CARGO	TITULARES	DNI	SUPLENTE	DNI
	NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS	
PRESIDENTE	ING. ALFREDO PAREDES GONZALES Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo aparedesgonzales@hotmail.com	22993847	ING. JORGE MELÉNDEZ SIFUENTES Especialista en Desarrollo Productivo Jorgemel25@hotmail.com	09581143
MIEMBRO	CPC. RITA ISABEL QUIJAITE TARAZONA Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales iquijaite@hotmail.com	40564223	CPC. YNES GONZALES ACUÑA Especialista Administrativo Ynesgonzales73@hotmail.com	23015570
MIEMBRO	LINDER DEL AGUILA RUCOBA Especialista en Mantenimiento de Equipos Mecánicos Ldr.2016.90@gmail.com	46255241	ING. ANTONINO SALAZAR SÁNCHEZ Supervisor de Obras antoninosalazarg@gmail.com	22513145

Que, mediante Resolución Directoral N° 0087-2022-PEAH/DE del 20 de julio de 2022, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH-DE – Tercera Convocatoria, para la adquisición de dos camionetas para el Proyecto: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín";

Que, mediante Informe N° 671-2022-PEAH-6330.03 del 22 de julio de 2022, la Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales CPC. Rita I. Quijaite Tarazona, en aplicación numeral 43.2 del Art. 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF solicita la reconfirmación del Comité de selección del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH para la adquisición de Dos Camionetas, para el Proyecto: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", respecto a la designación del miembro suplente Ing. Antonio Salazar Sánchez quién fue supervisor de la Dirección de Obras hasta el 31 de diciembre de 2021 y a la fecha ya no mantienen vínculo laboral con la Entidad – Proyecto Especial, Alto Huallaga, proponiendo que se designe en su remplazo al Ing. Jhon Franklin Escobar Fernández;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N° 149-2022-PEAH-6330 del 25 de julio de 2022 el CPC. Edwin Valera Cívico – Jefe de la Oficina de Administración, realiza la evaluación técnica del Informe N° 671-2022-PEAH-6330.03, de acuerdo a lo detallado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, en aplicación del numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita que mediante Acto Resolutivo la Reconformación del Comité de selección del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH para la adquisición de Dos Camionetas, para el Proyecto: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín";

Que, mediante Memorándum N° 130-2022-MIDAGRI-PEAH-6301 del 26 de julio de 2022, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, autoriza la Reconformación del Comité de selección del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH para la adquisición de Dos Camionetas, para el Proyecto: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"; mediante Acto Resolutivo, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración y Especialista de Abastecimiento y Servicios Generales, el cual quedará reconformado de la siguiente manera

CARGO	TITULARES	DNI	SUPLENTE	DNI
	NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS	
PRESIDENTE	Ing. Jorge Meléndez Sifuentes Especialista en Desarrollo Productivo jorgemel25@hotmail.com	22993847	Ing. Alfredo Paredes Gonzales Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo aparedesgonzales@hotmail.com	09581143
MIEMBRO	CPC. Ynes Gonzales Acuña Especialista Administrativo ynesgonzalesa73@hotmail.com	23015570	CPC. Rita Isabel Quijaite Tarazona Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales iquijaite@hotmail.com	40564223
MIEMBRO	Ing. Linder Del Águila Rucoba Especialista en Mantenimiento de Equipos Mecánicos Jldr.2016.90@gmail.com	46255241	Ing. Jhon Franklin Escobar Fernández Director de Estudios jhesfer@gmail.com	40742646

Que, estando al Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, que en el literal b) de su Artículo 46° establece como funciones del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales "Programar, organizar y controlar la implementación de los procesos técnicos de adquisición"; y en el numeral a) de su Artículo 37° establece como funciones del Jefe de la Oficina de Administración "ORGANIZAR, PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES, TESORERÍA, ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HUMANOS"; Asimismo con los documentos del visto elaborado por el Jefe de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales en calidad de Órgano de las Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes, en cumplimiento de sus funciones y de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF en su Artículo 43° numeral 43.1. "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". 43.2. (...) El Órgano encargado de las contrataciones tiene a su carga la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...); concordante con el artículo 44 del citado reglamento el que menciona, 44.1 "El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación", 44.5 "El Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La notificación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros". Corresponde formalizar mediante Acto Resolutivo la Reconformación de los Miembros del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH para la Adquisición de Dos Camionetas para el Proyecto "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"; conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración, Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo y el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR; el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH-Tercera Convocatoria, para la Adquisición de Dos Camionetas para el Proyecto "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", que estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2021-PEAH PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTÍN"				
CARGO	TITULARES	DNI	SUPLENTES	DNI
	NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS	
PRESIDENTE	Ing. Jorge Meléndez Sifuentes Especialista en Desarrollo Productivo jorgemel25@hotmail.com	22993847	Ing. Alfredo Paredes Gonzales Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo aparedesgonzales@hotmail.com	09581143



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MIEMBRO	CPC. Ynes Gonzales Acuña Especialista Administrativo ynsgonzalesa73@hotmail.com	23015570	CPC. Rita Isabel Quijaite Tarazona Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales iquijaite@hotmail.com	40564223
MIEMBRO	Ing. Linder Del Águila Rucoba Especialista en Mantenimiento de Equipos Mecánicos Jldr.2016.90@gmail.com	46255241	Ing. Jhon Franklin Escobar Fernández Director de Estudios jhesfer@gmail.com	40742646



ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER; que los integrantes precitados del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH, deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER; que la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento bajo responsabilidad.



ARTÍCULO CUARTO. -TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a los Miembros del Comité, Oficina de Administración, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.



ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

ANTHONY ROBERT YQUISE PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO